

Concurso de acreedores

La Audiencia de Valladolid critica al juez de Begar por inadmitir una demanda

La Audiencia Provincial de Valladolid obliga al juez del concurso de Begar Construcciones en un auto comunicado ayer a readmitir una demanda de un acreedor. La Audiencia recuerda que el legislador "no puede fijar trabas arbitrarias".

Temas relacionados:

[Construcción](#)**Alberto Ortín - Madrid** - 28/05/2010

La Audiencia Provincial de Valladolid obliga al juez del concurso de Begar Construcciones a readmitir un incidente concursal presentado por la defensa de un acreedor. La empresa del grupo Begar, de José Luis Ulibarri, entró en concurso de acreedores en junio de 2009 con cerca de 300 millones de deuda.

En el auto, notificado ayer a las partes, los magistrados de la Audiencia Provincial recuerdan que el legislador "no puede, sin embargo, fijar obstáculos o trabas arbitrarias o caprichosas que impidan la tutela judicial garantizada constitucionalmente".

El despacho de abogados Gesico presentó el pasado año en nombre de un acreedor un incidente concursal por impago en una obra promovida por el Ministerio de Fomento, que había contratado a Begar Construcciones.

La defensa del acreedor sostiene en su demanda que la deuda debe poder ser reclamada a Fomento, en lugar de a la concursada Begar y Construcciones. El juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valladolid, Javier Escarda de la Justicia, resolvió inadmitirla.

La Audiencia Provincial de Valladolid estima en el auto que el magistrado al inadmitir esa demanda estaba resolviendo "sobre el fondo del asunto en trámite". El "fondo del asunto" consiste en que efectivamente sea el Ministerio de Fomento quien tenga que afrontar la deuda reclamada (inferior a 70.000 euros), y no Begar Construcciones (que dada su situación concursal tiene serias dificultades para afrontar el pago de esa deuda).

Aunque el juez del concurso esté legitimado para desestimar incidentes concursales, la Audiencia de Valladolid recuerda que ello "no autoriza a efectuar una anticipación del fondo del asunto en sede de admisión a trámite, puesto que el precepto debe ser interpretado y aplicado en clave constitucional".

26 incidentes inadmitidos

El bufete Gesico, que representa a 80 acreedores de Begar y Construcciones, ha presentado 37 incidentes concursales de los que 26 han sido inadmitidos.

De acuerdo al despacho de abogados, los 26 incidentes concursales son similares al que ahora la Audiencia Provincial obliga a readmitir en una resolución calificada por Gesico "de corrección técnica incontestable y alto valor doctrinal". Se trata de reclamaciones a compañías u organismos públicos que habían contratado los servicios de Begar y Construcciones, que a su vez había subcontratado las obras antes de entrar en concurso.

Entre esas compañías que habían subcontratado a Begar Construcciones se encuentran empresas del mismo grupo Begar, que por ahora han logrado eludir el concurso de acreedores, como la inmobiliaria UFC.

Deudas de empresas participadas

Empresas del grupo Begar adeudan a la concursada Begar Construcciones 89 millones de euros, según el informe concursal presentado el pasado mes de noviembre.

Entre las operaciones de préstamo realizadas entre las empresas controladas por José Luis Ulibarri se encuentra la aceptación por Begar Construcciones de una capitalización de sus deudas con UFC, promotora del Grupo Begar. En dicha operación se compensaron créditos por más de 27 millones de euros, que fueron abonados mediante acciones de la deudora UFC, un mes antes de la presentación del concurso. Begar Construcciones ha ofrecido en su propuesta de convenio una quita sobre del 55% sobre los importes concursales.